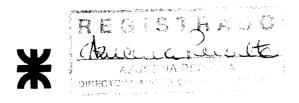
"2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias"



Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 24 de abril de 2008.

VISTO la Resolución Nº 1192/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Eduardo Adrián SANCHEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Electrónica I, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de abril de 2008, aconsejó refrendar la Resolución Nº 1192/2007 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1192/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación de la asignatura Electrónica I, rendida con anterioridad a su correlativa Electrotecnia I, al alumno Eduardo Adrián



"2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias"



Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

SANCHEZ, Legajo Nº 31307, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 433/2008

mel O

IDE, HECTOR CARLOS BROTTO

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior